

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

18534 *Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 23 de julio de 2019, en el Instituto Nacional de Administración Pública.*

Por Resolución de 23 de julio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» núm. 178 del 26) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.–La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, P.D. (Orden TPF/296/2019, de 12 de marzo), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad/provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	Gr./Sb.
1	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - GERENCIA.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.	26	A1/A2	MADRID					DESIERTA.			
2	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - GERENCIA.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO.	24	A1/A2	MADRID					DESIERTA.			
3	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE APRENDIZAJE.	JEFE/JEFA DE SERVICIO.	26	A1/A2	MADRID	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE APRENDIZAJE.	JEFE/JEFA DE SERVICIO.	26	MADRID	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA CARMEN.	****326068 A1122	1122	A2
4	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE APRENDIZAJE.	DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMA.	26	A1/A2	MADRID	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE APRENDIZAJE.	DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMA.	26	MADRID	CARRASCO PRESAS, YOLANDA.	****215602 A6317	6317	A2
5	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE APRENDIZAJE.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN.	24	A1/A2	MADRID					DESIERTA.			
6	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE APRENDIZAJE.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN.	24	A1/A2	MADRID					DESIERTA.			
7	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN LOCAL.	JEFE/JEFA DE ÁREA.	28	A1	MADRID	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN LOCAL.	JEFE/JEFA DE ÁREA.	28	MADRID	VALVERDE CABALLERO, MARIA MERCEDES.	****169202 A3015	3015	A1

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad/provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	Gr./Sb.
8	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN.	CONSEJERO TÉCNICO/ CONSEJERA TÉCNICA.	28	A1	MADRID	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN.	CONSEJERO TÉCNICO/ CONSEJERA TÉCNICA.	28	MADRID	NOHEDA PINUAGA, M. ISABEL.	****158257 A6000	6000	A1
9	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN.	DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMA.	26	A1/A2	MADRID	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN.	DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMA.	26	MADRID	CEREZO LAFUENTE, GUILLERMO NICOLAS.	****175713 A1177	1177	A2
10	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - CENTRO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	CONSEJERO TÉCNICO/ CONSEJERA TÉCNICA.	28	A1	MADRID	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - CENTRO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	CONSEJERO TÉCNICO/ CONSEJERA TÉCNICA.	28	MADRID	VINATEA SERRANO, PILAR.	****013868 A0304	0304	A1
11	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - CENTRO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	TÉCNICO/TÉCNICA DE DOCUMENTACIÓN.	24	A1/A2	MADRID	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - CENTRO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	TÉCNICO/TÉCNICA DE DOCUMENTACIÓN.	24	MADRID	MARTIN MEDIAVILLA, JOSE LUIS.	****020702 A1122	1122	A2
12	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - (INAP) - CENTRO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	TÉCNICO/TÉCNICA DE DOCUMENTACIÓN.	24	A1/A2	MADRID					DESIERTA.			